

Presidente:

**Dr. Álvaro Campero**

Vicepresidente:

**Dr. Pablo Ajler**

Secretario:

**Dr. Juan F. Villalonga**

Pro-Secretario:

**Dr. Lucas Garategui**

Tesorero:

**Dr. Marcelo Olivero**

Pro-Tesorero:

**Dr. Julian Tramontano**

Vocales:

**Dr. Marcelo Acuña**

**Dr. Ricardo Berjano**

**Dr. Guillermo Vergara**

**Dr. Santiago Gonzalez Abatti**

**Dr. Tomás Funes**

**Dr. Federico Sanchez Gonzalez**

## **Reglamento de Congresos y Jornadas de la Asociación Argentina de Neurocirugía (AANC)**

### **DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN**

1. Los eventos científicos anuales de la AANC serán los Congresos y las Jornadas.
2. Los Congresos se desarrollarán en años pares, en el mes de agosto.
3. Las Jornadas se desarrollarán en años impares, en el mes de agosto.
4. No podrá haber actividad científica relacionada con la AANC 3 meses antes ni 3 meses después de los Congresos y las Jornadas.
5. La ciudad y la sede para la realización de los Congresos y las Jornadas serán elegida por la Comisión Directiva (CD) de la AANC.
6. Tanto los Congresos como las Jornadas tendrán una duración mínima de 2 días y máxima de 4 días. Se podrán desarrollar Cursos antes o durante el evento.

### **DEL COMITÉ CIENTÍFICO**

7. La organización científica de los Congresos y las Jornadas estará a cargo del Comité Científico (CC).
8. El CC deberá seguir los siguientes principios:
  - Organizar un evento científico y académico.
  - Los mismos deberán poseer una impronta inclusiva y federal.
  - Se intentará organizar los mismos con austeridad.
9. En el caso de los Congresos, el CC estará integrado por: Presidente, Secretario, Tesorero y Coordinador General de cada Capítulo de la AANC.
10. En el caso de las Jornadas, el CC estará integrado por: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y Coordinador General de cada Capítulo de la AANC.
11. En el caso de los Cursos pre o intra Congreso los mismos serán controlados por la CC.
12. El CC podrá crear según necesidad las siguientes Comisiones: 1) Prensa y Difusión, 2) Comisión de Sede y 3) Comisión de Actividades Sociales. Cada Comisión estará integradas por un máximo de cuatro (4) afiliados elegidos por el CC.

Presidente:

**Dr. Álvaro Campero**

Vicepresidente:

**Dr. Pablo Ajler**

Secretario:

**Dr. Juan F. Villalonga**

Pro-Secretario:

**Dr. Lucas Garategui**

Tesorero:

**Dr. Marcelo Olivero**

Pro-Tesorero:

**Dr. Julian Tramontano**

Vocales:

**Dr. Marcelo Acuña**

**Dr. Ricardo Berjano**

**Dr. Guillermo Vergara**

**Dr. Santiago Gonzalez Abatti**

**Dr. Tomás Funes**

**Dr. Federico Sanchez Gonzalez**

### DE LA FINANCIACIÓN DE LOS EVENTOS

13. El financiamiento y las ganancias de los Congresos y las Jornadas será exclusivo patrimonio de la AANC. Se tendrá en cuenta que dichos eventos son una importante fuente de financiación de la AANC.

14. En lo que se refiere a empresas patrocinantes de las actividades, la participación en publicaciones, espacios de publicidad, stands comerciales y otras instancias se deberán atener a las disposiciones de la AANC.

15. En relación al valor de la inscripción:

- El precio lo fijará la CD de la AANC.
- Habrá al menos 4 categorías de tarifas: a) Neurocirujanos miembros de la AANC (50% del valor); b) Residentes (25% del valor); c) Neurocirujanos no miembros de la AANC (100% del valor) y d) estudiantes de medicina.
- Los profesores invitados extranjeros, los invitados nacionales de otras especialidades y los Miembros Honorarios de la AANC.

### DE LOS INVITADOS Y DISERTANTES

16. Los eventos reconocen las siguientes categorías de participantes:

- Organizador: CD, Coordinadores de Capítulos y Miembros de Comisiones Especiales.
- Disertante Nacional.
- Disertante Internacional.
- Asistentes.

17. Las Jornadas serán eventos exclusivamente nacionales, donde los conferencistas serán Neurocirujanos que residan y trabajen en la República Argentina.

18. Los Congresos serán eventos con profesores extranjeros invitados. El máximo de participantes extranjeros a los cuales la AANC pagará sus pasajes será de 3; en todos los casos el pago del pasaje será en clase turista. Además, la AANC se hará cargo de su estadía. Podrán haber más profesores extranjeros invitados, siempre que el pasaje no sea pagado por la AANC. En este último caso, la AANC si se hará cargo de su estadía.

En relación a los disertantes nacionales Neurocirujanos:

- Deberán ser miembros de la AANC, con sus cuotas al día.
- Desde el punto de vista de la actividad científica, se los agrupará en 3 categorías: Residentes, Neurocirujanos Juniors y Neurocirujanos Seniors.

19. Tanto el Presidente como el Vicepresidente no podrán disertar durante Congresos y Jornadas.

Presidente:

**Dr. Álvaro Campero**

Vicepresidente:

**Dr. Pablo Ajler**

Secretario:

**Dr. Juan F. Villalonga**

Pro-Secretario:

**Dr. Lucas Garategui**

Tesorero:

**Dr. Marcelo Olivero**

Pro-Tesorero:

**Dr. Julian Tramontano**

Vocales:

**Dr. Marcelo Acuña**

**Dr. Ricardo Berjano**

**Dr. Guillermo Vergara**

**Dr. Santiago Gonzalez Abatti**

**Dr. Tomás Funes**

**Dr. Federico Sanchez Gonzalez**

### DEL PROGRAMA OFICIAL DE LAS REUNIONES CIENTÍFICAS

20. Los eventos serán organizados por la AANC, quien delega la responsabilidad de la ejecución en el CC. El CC se reserva la supervisión de las actividades en base a informes periódicos producidos por ambos o a partir de su requerimiento cuando lo considere necesario.

21. Para tener cualquier tipo de actividad científica (i.e disertante de cualquier categoría, autoridad de mesa, moderador) el individuo deberá estar inscripto en el evento.

22. Las actividades podrán realizarse con diferentes modalidades:

- Conferencias Plenarias,
- Sesiones Interactivas con presentación de casos, discusión, lectura y resolución;
- Sesiones de Trabajos a Premio,
- Trabajos Libres Orales.
- Seminarios o desayunos de trabajo

23. Tanto en los Congresos como en las Jornadas los disertantes nacionales no podrán dar más de dos conferencias cada uno (quedan exceptuados en este punto los Cursos desarrollados antes o durante el evento).

24. El formato de las actividades científicas será diseñado por el CC. El esquema básico será el siguiente: a) actividades por subespecialidades, y b) conferencias plenarias. Las actividades por subespecialidades se llevarán a cabo en salones simultáneos, mientras que las conferencias plenarias se desarrollarán en exclusivo en los horarios centrales de los eventos. En relación a los Congresos, en ningún caso las conferencias de los profesores invitados extranjeros deberá superar el 30% de las actividades científicas totales del evento.

25. En cuanto a los Trabajos Libres y Premios, el CC se regirá por el Reglamento ya establecido en cuanto a dichos puntos.

### DE LA PROMOCIÓN y DIFUSIÓN

26. La promoción y difusión de los eventos se realizará por los medios institucionales disponibles de la AANC. Los Flyers digitales deberán tener el nombre de la AANC en forma destacada y su logo isotipo en el ángulo superior derecho. También e inmediatamente debajo el CC responsable que impulsa dicha reunión.

Todo el material impreso, audiovisual o electrónico relacionado con la actividad, incluyendo programas, deberá llevar en lugar destacado el nombre completo de la Asociación Argentina de Neurocirugía y su logo isotipo.

### ACTIVIDAD SOCIETARIA

26. Dentro de las Jornadas y los Congresos se llevará a cabo la Asamblea anual de la AANC.